



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01038184- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Departamento de Antropología, por la que solicita la renovación de las designaciones interinas de los Lic. Agustín Ramirez y Agustín Liarte Tiloca en los cargos de la Secretaría Técnica de la citada dependencia (Orden #3 y #4); y

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado, se fundamenta en la necesidad de garantizar las acciones inherentes a la Secretaría Técnica del Departamento de Antropología;

Que según O. H. C. D. N° 1/2013 - Reglamento del Departamento de Antropología, en su Artículo 20°, establece que los Secretarios Técnicos serán designados a propuesta de los Directores del Departamento y cesarán cuando cesen en sus funciones dichos Directores;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en calidad de interino, al Licenciado Agustín RAMIREZ, legajo N° 54143, en el cargo de Secretario Técnico del Departamento de Antropología de esta Facultad, a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2º: Remunerar las funciones asignadas al Licenciado Agustín RAMIREZ, legajo N° 54143, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115).

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR, en calidad de interino, al Licenciado Agustín LIARTE TILOCA, legajo N° 49948, en el cargo de Secretario Técnico del Departamento de Antropología de esta Facultad, a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 4º: Remunerar las funciones asignadas al Licenciado Agustín LIARTE TILOCA, legajo N° 49948, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114).

ARTÍCULO 5º: Los interesados, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos

ARTÍCULO 6º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

KS